MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOATY AKÃRAPU'ARÃ MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION DE CANCELACIÓN ID N° 435.406.

N° 09/2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **Contratación Directa "Adquisición de Pasajes Aéreos – Ad - Referéndum",** con ID N° 435.406.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 123/2023 de fecha 25/09/2023, indicándose que el mismo está conformado por: **Mgtr. Raúl Antonio Ramírez Fernández; Viceministro de Administración y Finanza, Abg. Alberto Antonio Lezcano Figueredo; Director General de Asesoría Jurídica** y **C.P. Fredys Waldemar Agüero Mendoza Director Administrativo**.

Una vez verificada la oferta, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas ID N° 435.406 de fecha 25 de octubre de 2023, atendiendo a lo dispuesto que reza la: *"**RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**"* que en su Art 4° menciona: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades **excepcionalmente** podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aún cuando se hubiere presentado un sólo oferente, se ha procedido a la apertura de la oferta bajo Declaración Jurada de la siguiente firma: **NOS VAMOOS S.A.** (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios). En el presente acto no se han realizado observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas ID N° 435.406

Que, en virtud a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1399/20 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN** *en su Art. 60 Convenio Marco "Los organismos y Entidades del Estado deberán realizar la contratación de los productos requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual. De no encontrarse disponible los bienes requeridos o de no recibir cotizaciones al momento de realizar la solicitud, la misma podrán realizar el procedimiento de contratación necesario para satisfacer sus necesidades. Para el efecto, deberán remitir una declaración jurada de haber cumplido previamente estos pasos, con indicaciones expresa de el/los producto/s requerido/s."*

Ante esta situación, este Comité de Evaluación en uso de sus facultades legales, sugiere ampararse a la normativa que reglamenta Convenio Marco y adquirir pasajes aéreos a través de la Tienda Virtual.

Por lo expuesto, se recomienda la cancelación del presente proceso de contratación *Adquisición de Pasajes Aéreos – Ad - Referéndum", con ID N° 435.406* atendiendo a lo establecido en la ***Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** *Art. 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho o reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 01/11/2023, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva de conformidad a las disposiciones legales citadas.

Abg. Alberto Lezcano
Mat. C.S.J. Nº 12462
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Desarrollo Social

Fredys Agüero M.
Director
Dirección Administrativa - MDS

Mg. Raúl Ramírez Fernández
Viceministro de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social - MDS

Anexo 2

Contratación Directa - "Adquisición de Pasajes Aéreos - Ad Referendum"_ ID Nº 435.406

CUADRO COMPARATIVO DE PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO

Oferentes			NOS VAMOOS S.A
Ítem *	Código de Catálogo*	Cobertura Requerida	Porcentaje Cotizado
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo según se detallan en la Sección III, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	9.5 %

Mg. Raúl Ramírez Fernández
Viceministro de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social - MDS

Fredys Agüero M.
Director
Dirección Administrativa - MDS

Abg. Alberto Lezcano
Mat. C.S.J. Nº 12462
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Desarrollo Social